

Fecha <b>04.09.2019</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-4</b>
----------------------------	---------------------------	-----------------------

Investigan irregularidades en la CFE de Peña

# Van por ex mandos de los gasoductos

**Según la indagatoria al menos nueve contratos carecen de certeza jurídica**

REFORMA / STAFF

La Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) están investigando a ex funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, por los contratos para la construcción de gasoductos que se firmaron en condiciones desventajosas para la Empresa Productiva del Estado.

Entre los implicados se encuentran Guillermo Turrent Schnaas, ex director de CFE-Energía y otros ex mandos de las áreas de Modernización y de Gasoductos.

REFORMA tuvo acceso a las denuncias presentadas el pasado 2 agosto, ante la UIF y la SFP, y en ellas advierten ilegalidades para favorecer a las empresas que participaron en los contratos de "Servicio de Transporte de Gas Natural".

Fuentes oficiales confirmaron que la CFE también realiza una auditoría de todo el proceso de la adjudicación de los contratos, que abarca a las áreas de Modernización, Gasoductos y CFE Energía, para evaluar las responsabilidades de los funcionarios implicados en la firma de cada uno de los contratos de la red de gasoductos.

Turrent, fue el encargado de planear y desarrollar los procesos de licitación cuyos contratos, ha asegurado el Presidente Andrés Manuel López Obrador, eran "leóninos".

Como parte de las investigaciones y sospechas de presuntos actos de corrupción, se realiza un análisis de la evolución patrimonial de los ex funcionarios, que incluyen movimientos bancarios y propiedades de Turrent y su familia ubicadas en California, Florida y Texas.

La investigación contempla el reporte final de la auditoría número 492-DE, elabo-

rado por la Auditoría Superior de la Federación, que determinó que los procesos de licitación y contratación de 9 gasoductos carecen de certeza jurídica debido a que se hicieron sin ajustarse a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la indagatoria también se advierte que sin tener facultades, la Dirección de Operaciones de CFE Energía modificó contratos de los gasoductos y autorizó ampliaciones en los tiempos de entrega por su puestos casos fortuito o casos de fuerza mayor.

Por ejemplo, la denuncia señala que en el gasoducto Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara, a cargo de la empresa Fermaca, acumuló 464 días de gracia para completar la construcción.

Entre 2018 y 2019, la CFE pagó más de 20 mil millones de pesos por las cláusulas de fuerza mayor, sin que los gasoductos estuvieran operando.



## En la mira...

En una denuncia presentada el pasado 2 de agosto ante la UIF, se pide investigar propiedades del ex titular de CFE-Energía, Guillermo Turrent y su familia, ubicadas en Texas, California, Florida y Maryland, valuadas en 5.6 millones de dólares.



Fecha <b>04.09.2019</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-4</b>
----------------------------	---------------------------	-----------------------



**Contratos carecen de certeza jurídica, dice la ASF**

# Verifican licitación de 9 gasoductos

**Autorizó la CFE que se retrasaran las operaciones de suministro**

ROLANDO HERRERA

Las investigaciones del gobierno federal en contra de exfuncionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por los contratos de los gasoductos, contemplan la revisión de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los procesos de licitación y contratación de 9 gasoductos para la prestación del “Ser-

vicio de Transporte de Gas Natural”.

La ASF concluyó que los contratos carecen de certeza jurídica debido a que se hicieron sin ajustarse a los establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dichos procedimientos, realizados entre 2011 y 2015, se hicieron con base en las leyes reglamentarias del artículo 27 Constitucional, referente a la explotación y aprovechamiento de los hidrocarburos (que fueron abrogadas con la Reforma Energética), y

en opiniones jurídicas emitidas casi dos décadas atrás.

“La CFE no ha definido las políticas, bases o programas que regulen los citados procesos de contratación, por lo que las acciones de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiera y la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad carecen de certeza jurídica, toda vez que no cuentan con normativa que regule y delimite sus atribuciones y responsabilidades”, indicó la ASF en la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría

492-DE.

También las investigaciones, destacan que con el argumento de supuestos “casos fortuitos” o “fuerza mayor”, la Dirección de Operaciones de CFE Energía autorizó en noviembre del año pasado una ampliación de 161 días para la entrada en operación del gasoducto Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara.

Con dicha autorización, ese tramo, a cargo de Fermax Pipeline de Occidente, acumuló 464 días de gracia para completar la construcción, modificando en los

Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>04.09.2019</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-4</b>
----------------------------	---------------------------	-----------------------

ocasiones mediante convenios el contrato original suscrito el 11 de abril de 2016.

De acuerdo con el oficio DOCFEn/063/2018, emitido el 14 de noviembre de 2018, el Director de Operaciones, Javier Gutiérrez Becerril, dio su autorización a la propuesta que le formuló Juan Carlos Frago Serrano, Encargado de Unidad en la Unidad de Gasoductos, para otorgar la ampliación.

“El Transportista presentó a CFEnérgia, S.A. de C.V. (“CFEnérgia”) una solicitud de desplazamiento de la Fe-

cha de Inicio de Servicio de Transporte de Gas Natural como consecuencia de Caso Fortuito o Fuerza Mayor derivados de la demora en la emisión de licencias de construcción, autorizaciones gubernamentales y bloqueos de supuestos ejidatarios que se oponen a la construcción del gasoducto”, indica el oficio.

Este tipo de condiciones contractuales fueron calificadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador como leoninas debido a que obligaban a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a pagar el suministro de gas

aún cuando el gasoducto no estuviera concluido.

“Si los ductos no se pueden construir, como está sucediendo en siete grandes gasoductos, se tiene que estar pagando a las empresas, aunque no haya gas.

“Hay siete gasoductos parados que van a significar una erogación para el mediano plazo de 21 mil millones de dólares a la Comisión Federal de Electricidad”, dijo en su conferencia matutina del 11 de febrero de 2019.

En el caso del gasoduc-

to Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara, que tiene una extensión de 305 kilómetros y un diámetro de 36 pulgadas, debía de estar operando desde el 10 mayo pasado, que fue la fecha de vencimiento de la segunda ampliación.

El 27 de agosto, López Obrador anunció que la Comisión Federal de Electricidad había logrado renegociar los contratos con las empresas Carso, IEnova y TC Energía, que con Fermaca continuaban las negociaciones.

## Ampliaciones

**Arguyendo causas de fuerza mayor o caso fortuito, CFE Energía autorizó la demora del inicio de operaciones de cinco gasoductos por un total de mil 413 días.**

**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**  
DOCFEn/063/2018  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018  
Asunto: Respuesta a la modificación de caso fortuito o fuerza mayor

Ing. Juan Carlos Frago Serrano  
Encargado de Unidad  
Unidad de Gasoductos  
Comisión Federal de Electricidad  
PRESIDENTE

Me refiere el Contrato de Servicio de Transporte de Gas Natural número SE-DM-VIAG-002-2016 del 20 de marzo de 2016 (el "Contrato") celebrado entre Fermaca Pipeline de Occidente, S. de RL de C.V. (el "Transportista" o "Fermaca") y la Comisión Federal de Electricidad (la "CFE"), así como el segundo "Módulo de Reyes - Aguascalientes - Guadalajara", así como el Primer Convenio Modificado (el "Primer Convenio") firmado el 31 de agosto de 2018, al respecto le comento lo siguiente:

Para efectos de claridad, se le informa que:

El Transportista, por el desplazamiento en la consecuencia del Caso de construcción, autorizó la construcción TSAD09-JUR-02/2017, TSAD02-JUR-04/2018, TSAD02-JUR-04/2018, TSAD02-JUR-04/2018.

Ahora bien, en atención a la colaboración de 29 de "La supervisión técnica autorizó de casos fortuitos, pudiéndose acudir de la supervisión de campo si así lo requiere", se concluye que:

1. En apego a las cláusulas 9.1 inciso c) y 22.1 del Contrato, la afectación por el CFFM derivada de la demora en la emisión de licencias de construcción, autorizaciones gubernamentales y bloqueos de supuestos ejidatarios que se oponen a la construcción del gasoducto, se desfasa 161 Días el Calendario para establecer como nueva Fecha de Inicio de Servicio de Transporte de Gas Natural, el 10 de mayo de 2019.

**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

Dicho desplazamiento deberá estar sujeto a lo siguiente:

- I. CFE en términos de la cláusula 9.1 inciso c) del Contrato, deberá continuar realizando el pago del Cargo Fijo por Capacidad del 20 de noviembre de 2018 al 10 de mayo de 2019.
- II. CFE no realizará ningún pago adicional como consecuencia de los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, ni por el desplazamiento en el Calendario en términos de la cláusula 9.1 inciso c) del Contrato.
- III. Fermaca se deberá obligar a prestar a la CFE 200 (doscientos veinte) nuevos Meses efectivos de Servicio de Transporte de GN contados a partir del inicio del Servicio de Transporte de Gas Natural.
- IV. Fermaca deberá mantener el pago de la Supervisión Interna de la CFE de Campo hasta la Nueva Fecha de Inicio de Servicio de Transporte de GN, incluyendo el período para la liberación de aquellos pendientes que no ponen en riesgo la segura operación del Sistema de Transporte en términos de la cláusula 10.4 del Contrato.

Finalmente, como responsable de la supervisión técnica autorizó de campo si así lo requiere:

TRAMO	EMPRESA	AMPLIACIÓN (DÍAS)
Villa de Reyes-Aguascalientes	Fermaca	303 y 161
Ramal-Empalme	Gasoducto de Agua Prieta	46
Texas-Tuxpan	Infraestructura Marina del Golfo	165
Samalayuca-Sásabe	Carso Gasoductos	275
La Laguna-Aguascalientes	Fermaca	288 y 175

Fecha <b>04.09.2019</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-4</b>
----------------------------	---------------------------	-----------------------

## Aplazan servicios

ROLANDO HERRERA

Al igual que la entrada en operación del gasoducto Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara a cargo de Fermaca Pipeline de Occidente fue retrasada 161 días, otras empresas obtuvieron aplazamientos.

Fermaca también está a cargo de la construcción del tramo La Laguna Aguascalientes, al cual se le amplió en

dos ocasiones por un total de 463 días la fecha de inicio del servicio.

Carso Gasoductos, a cargo del tramo Samalayuca-Sásabe, se le concedieron 275 días; a Infraestructura Marina del Golfo, responsable del gasoducto que va de Texas a Tuxpan, 165 días; en tanto que Gasoducto Agua Prieta extendió su periodo de gracia en 46 días en la construcción del tramo Ramal-Empalme.